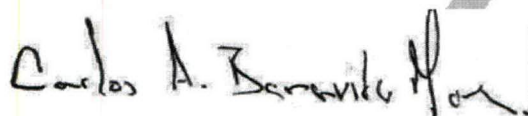


PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Añádase un párrafo al artículo 8 del proyecto de ley 299 de 2024 Senado "Por medio de la cual se declara patrimonio histórico, étnico y cultural de la nación el Festival Nacional Son de Negro de Santa Lucía Atlántico y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 8º. En memoria y honor permanente al Festival Nacional Son de Negro y para dar testimonio ante la historia de la importancia de sus aportes a la construcción del arte, de la autenticidad para el pueblo Atlánticense, podrán el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a la Gobernación del Atlántico y a la Alcaldía de Santa Lucía realizar de manera conjunta actividades culturales, cívicas y académicas cada año en el Municipio de Santa Lucía, el segundo día festivo de agosto - festivo de la Asunción de la Virgen -, con el fin de exaltar el patrimonio histórico, étnico y cultural del Festival Nacional Son de Negro.

Parágrafo. El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, promoverá convenios entre la Casa Museo Son de Negro y las instituciones educativas públicas del municipio y el departamento, para el desarrollo de actividades pedagógicas, talleres y programas de sensibilización cultural y el fortalecimiento de la formación artística y cultural, en el marco del Festival Nacional Son de Negro, entre niños, niñas y jóvenes.



Carlos Alberto Benavides Mora
Senador del Pacto Histórico
Polo Democrático Alternativo



10.IX.2025



9.IX.2025